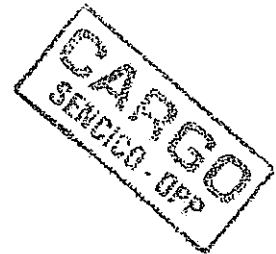




PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 239 - 2018-05.00



A : ANABEL SOFIA REAÑO MALAGA
Gerente General.

ASUNTO : Información semestral de avances de la implementación del Sistema de Control Interno.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N°029-2018/VIVIENDA-OGPP

FECHA : San Borja, 27 de Diciembre de 2018

Me dirijo a usted, en atención al asunto y documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

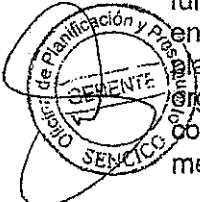
• ANTECEDENTES

Mediante documento de la referencia la oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento solicita información relativa a los avances en la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la construcción. - SENCICO

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la construcción. – SENCICO, es una Entidad de tratamiento Especial adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El sistema de Control Interno, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, Registros, procedimientos y métodos incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado; cuya estructura, componentes, u objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normativa técnica que emite la Contraloría General de la Republica sobre la materia.

El Plan de Cierre de Brechas deviene de la identificación de las debilidades orgánico – funcionales que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales y por ende el logro de la misión institucional, por lo tanto está orientado a la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades por los distintos órganos y unidades orgánicas de SENCICO a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno existente coadyuvando con ello a un logro adecuado del grado de madurez en el proceso de mejora continua institucional.



La Ley N° 27785. Estipula que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectuó correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

funcionamiento y confiabilidad de control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que este contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo (Artículo 7º).

La Directiva N° 013-2016-CG-GPROD "Implementación del sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; Así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.

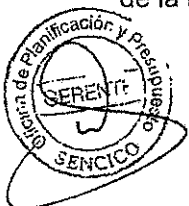
Cabe indicar que la directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece en su numeral 7.6 que en las entidades de Nivel Nacional el plazo para la implementación del Sistema de Control Interno comprende un periodo de veinticuatro (24) meses. La Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, recoge el mismo plazo.

La Contraloría General de la República en uso de sus facultades conferidas por el artículo 32º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control Interno y de la Contraloría General de la República, en consideración al resultado del seguimiento efectuado a través del aplicativo "Seguimiento y Monitoreo del Sistema de Control Interno – SISECI" y con el fin de asegurar las finalidades de la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la gestión por procesos y por ende de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido la Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG.

La Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, resuelve dejar sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y, en consecuencia, dispone que rige para todos los efectos el plazo establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30372 para las Entidades de todos los niveles de gobierno, nacional, regional y local.

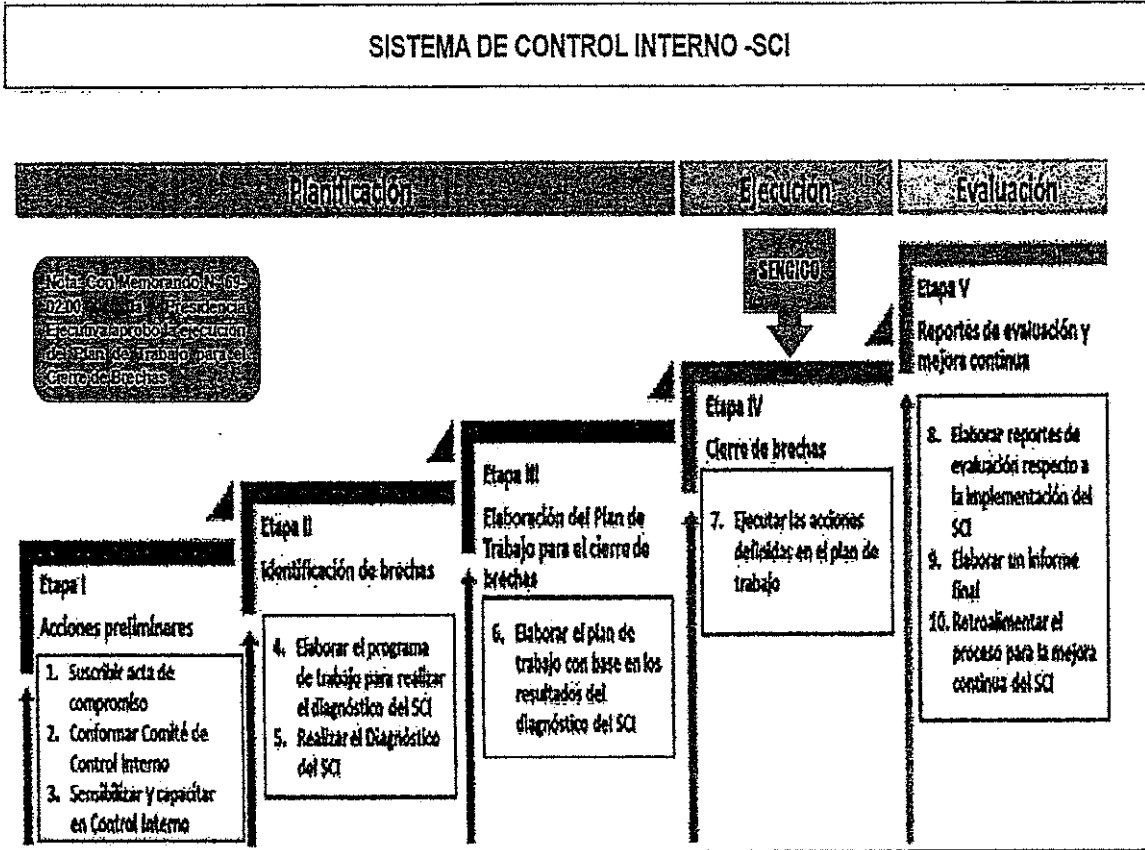
En tal sentido, el plazo para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Nivel Nacional, como es el caso de SENCICO, de manera tácita queda ampliado hasta el 31 de diciembre de 2018.

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, relativo a la prestación del servicio de analista del estado situacional de los documentos de gestión de SENCICO, así como del seguimiento y evaluación del proceso de implementación de la Etapa IV del Sistema de Control Interno.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



• ANÁLISIS

Al respecto debemos indicar lo siguiente:

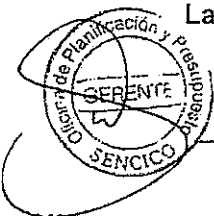
2.1 Plan de Trabajo para Cierre de Brechas - Acápite Gerencia General

- Actividades Programadas: Cuatro (4)
 - Actividades Ejecutadas: Dos (2)
 - Actividades en Proceso: Uno (1)
 - Actividades eliminada: Uno (1)
- } Porcentaje de Ejecución Efectiva: 66.66%

Las actividades En Proceso son las siguientes:

- a) Se debe Implementar un sistema integrado que cubra la parte administrativa y educativa, para usuarios internos y externos. (ERP). Está proyectado para el 2021.

Las actividades Eliminadas o No Aplicables son las siguientes





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

a) Identificar los controles priorizados y diseñar e implementar un Sistema de Costeo de los mismos.

2.2 Plan de Trabajo para Cierre de Brechas - Acápite Departamento de Recursos Humanos.

- Actividades Programadas: Trece (13)
 - Actividades Ejecutadas: Diez (10)
 - Actividades en Proceso: Dos (2)
 - Actividades Eliminada: Uno (1)
- } Porcentaje de Ejecución Efectiva: 76.92%

Las actividades En Proceso son las siguientes:

- a) Resultados de mecanismos de protección utilizados a favor de los empleados que denuncien incumplimiento del Código de Ética. Difundir el procedimiento administrativo Disciplinario PAD y formato de denuncia del personal comprendido en el D.L. 276 – 728 y 1057.
- b) Se sanciona a los responsables de actos ilegales de acuerdo con las políticas definidas por la dirección. Controlar el cumplimiento de los plazos de la ST, los órganos instructores y sancionadores establecidos por la Ley 30057 mediante un aplicativo informático a efectos de evitar caer en acciones de prescripción y llevar un mejor control de los expedientes.

Nota:

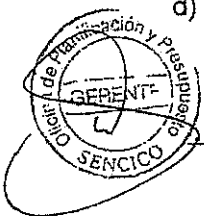
- La Escala Remunerativa no es aplicable en el presente año, razón por la cual ha sido eliminada.
- El Aspecto 12 se subdivide en dos actividades

2.3 Plan de Trabajo para Cierre de Brechas – Acápite Departamento de Informática.

- Actividades Programadas: Dieciocho (18)
 - Actividades Ejecutadas: Siete (7)
 - Actividades en Proceso: Cuatro(4)
 - Actividades Pendientes: Cinco (5)
 - Actividades Eliminadas: Tres (3)*
- } Porcentaje de Ejecución Efectiva: 38.88%

Las actividades En Proceso son las siguientes:

- a) Sistematizar los formatos F4 y F1 para que este tipo de atención solo pueda ser requerida por los encargados del área.
- b) Elaborar procedimiento y formatos para emitir el reporte de nuevos productos ingresados a desarrollo y de modificaciones de los existentes.
- c) Verificación del cumplimiento de la actualización de los Portales. (De manera mensual).
- d) Revisar y elaborar una directiva que contempla niveles de acceso y los procedimientos.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Las actividades Pendientes son las siguientes:

- a) Actualizar el Plan Contingencia, incluyendo pruebas y mejoras.
- b) Designar un oficial de seguridad de la información. Implementar el SGSI. Actualizar un Plan de Trabajo de Seguridad de la Información para el 2017.
- c) Designar un oficial de seguridad de la información. Actualizar la normatividad vigente en cuanto al buen uso de las TICS y Seguridad de la Información.
- d) Integrar los sistemas de información educativa y administrativa y capacitar al personal en el uso de los mismos, estableciendo responsabilidades en el manejo de los sistemas. Se deben establecer pautas (pautas, lineamientos, políticas y roles) de manejo de la información a nivel institucional (accesibilidad, actualización e integridad).
- e) Codificar y comparar las mejores prácticas internas y externas. Crear directorios de conocimiento de la Institución, que permitan realizar búsquedas por tema. Crear redes de conocimiento (Foros online para comunicar y discutir, foros online para interactuar con los usuarios y clientes). Crear repositorio de lecciones aprendidas de los proyectos que se han ejecutado. Mejorar el diseño de la intranet para que sea más amigable y didáctico.

Las actividades Eliminadas o No Aplicables son las siguientes

- a) Actualizar Directiva y difundir los niveles de acceso a los sistemas de información.
- b) Diseño de registro de deficiencias (Esta actividad corresponde a la OPP)
- c) Registro de las acciones de capacitación (Esta actividad corresponde a la OPP)

* El Aspecto 5 se subdivide en dos actividades

2.4 Plan de Trabajo para Cierre de Brechas – Acápite Oficina de Administración y Finanzas - OAF.

- Actividades Programadas: Cuatro (04)
 - Actividades Ejecutadas: Tres (03)
 - Actividades en Proceso: Dos (02)
 - Actividades Pendientes: Cero (00)
- } Porcentaje de Ejecución Efectiva: 75%

Las actividades en procesos son las siguientes:

- a) Registros de rendiciones de cuentas realizadas por el personal. Implementar mecanismos de verificación y veedurías, a cargo de la Supervisor/ra de la OAF.
- b) Se cumple con la presentación periódica del D.J. del personal. Implementar mecanismos de verificación y veedurías, a cargo de la Supervisor/ra de la OAF.

2.5 Plan de Trabajo para Cierre de Brechas – Acápite Órgano de Control Institucional - OCI.

- Actividades Programadas: Uno (01)
 - Actividades Ejecutadas: Uno (01)
 - Actividades en Proceso: Cero (0)
 - Actividades Pendientes: Cero (0)
- } Porcentaje Ejecución Efectiva: 100%





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2.6 Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas – Acápite Oficina de Planificación y Presupuesto - OPP.

- Actividades Programadas: Diecinueve (19)
 - Actividades Ejecutadas: Dieciséis (16)
 - Actividades en Proceso (03) Tres
 - Actividades Pendientes: Cero (00)
- } Porcentaje Ejecución Efectiva: 84.21%

Las actividades en Proceso son las siguientes:

- a) Registro de la medición de desempeño de los procesos. Implementar un sistema de medición del Desempeño de los procesos.
- b) Registros de revisión periódica de procesos y procedimientos (actas actualización de documentos, etc.). Implementar el registro de la verificación semestral del cumplimiento (procesos).
- c) Incorporación de las funciones de archivo en documentos de gestión como ROF, MOF. Incluir en el ROF funciones de archivo y tramite documentario de acuerdo al nuevo tratamiento con las nuevas tecnologías de información (digitalización).

2.7 Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas – Acápite Oficina de Secretaría General – S.G.

- Actividades Programadas: Diez (10)
 - Actividades Ejecutadas: Nueve (09)
 - Actividades en Proceso: Uno (01)
 - Actividades Eliminadas: Uno (01)
- } Porcentaje de Ejecución Efectiva: 90%

Las actividades en proceso son las siguientes:

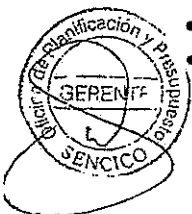
- a) Tablas aprobadas de tipos de documentos de comunicación interna y de los niveles de emisión responsables ya sea por Directiva, Manual Interno o equivalentes. Crear tablas aprobadas de tipos de comunicación interna al sistema de Gestión Documental (GESDOC).

Las actividades Eliminadas o No Aplicables son las siguientes:

- a) Tablas aprobadas de tipos de documentos de comunicación externa y de los niveles de emisión responsables ya sea por Directiva, Manual Interno o equivalentes. Realizar revisiones periódicas respecto al cumplimiento del procedimiento (OAF-Inf-004 Actualización del Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar).

2.8 Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas – Acápite Departamento de Abastecimiento.

- Actividades Programadas: Dos (02)
 - Actividades Ejecutadas: Uno (01)
 - Actividades en Proceso: Uno (01)
 - Actividades Pendientes: Cero (0)
- } Porcentaje de Ejecución Efectiva: 50%





Las actividades En Proceso son las siguientes:

- a) Procedimientos aprobados de control de bienes y recursos. Actualización de Procedimientos de Bienes Patrimoniales y de Almacén, actividad programada hasta el **Diciembre 2018**.

2.9 Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas – Acápite Comité de Control Interno - CCI.

- Actividades Programadas: Doce (12)
 - Actividades Ejecutadas: Siete (07)
 - Actividades en Proceso: Dos (02)
 - Actividades Pendientes: Siete (07)
- } Porcentaje Ejecución Efectiva: 58.33%

Nota: El Aspecto 6 se subdivide cinco (5) actividades

Las actividades En Proceso son las siguientes:

- a) GIN: Revisar los procedimientos para la conformación y actividades de los Comités Técnicos de Normalización.
- b) GIN: Revisar el Reglamento para evaluación de Sistemas Constructivos No Convencionales.

Las actividades Pendientes son las siguientes:

- a) Mecanismos de conciliación y verificaciones. Seguimiento a los procedimientos administrativos: contable - financiero, educativo y de investigación, así como establecer los mecanismos pertinentes para su implementación y verificaciones periódicas.
- b) El Costo de los controles establecidos está de acuerdo a los resultados (beneficios esperados). Identificar los controles priorizados y diseñar e implementar un Sistema de Costeo de los mismos.
- c) Se han identificado las necesidades de información y los controles respectivos. Establecer las necesidades de información por área para el registro de información de los indicadores de los procesos misionales.
- d) Registro de los mecanismos diseñados, evaluados e implementados para asegurar la calidad y suficiencia de la información. Establecer controles cruzados de información, la trazabilidad de la información y análisis por muestras.
- e) Registro de la solicitud de opiniones a los usuarios sobre el sistema de información y la apuesta en acción de mejoras sugeridas. Realizar seguimiento a la atención de reclamos y atención de las propuestas del buzón de sugerencias a nivel nacional.
- f) Formato aprobado para el registro de deficiencias. Diseñar y aprobar un formato digital para seguimiento del registro de deficiencias.
- g) Registros de evaluación de eficacia de acciones correctivas dispuestas. Evaluar la eficacia de acciones correctivas, validando entre el CCI y área usuaria.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2.10 Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas – Acápite Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.

- Actividades Programadas: Seis (06)
 - Actividades Ejecutadas: Cero (00)
 - Actividades en Proceso: Dos (02)
 - Actividades Pendientes: Cero (0)
 - Actividades Eliminadas: Cinco (5)
- } Porcentaje Ejecución Efectiva: 0.00%.

Notas:

- El Aspecto 2 se subdivide en dos actividades
- Algunas actividades programadas no aplican al actual estadio del tránsito de SENCICO al régimen del Servicio Civil. La aprobación de la Escala Remunerativa no depende de SENCICO.

Las actividades En Proceso son las siguientes:

- a) La estructura organizacional se ha desarrollado sobre la base de la misión, objetivos y actividades de la entidad y se ajusta a la realidad. Conformación de Equipos Técnicos para desarrollar la Etapa I Preparatoria de la Entidad, Etapa II Análisis situacional de la Entidad y Etapa III Aplicación de la Mejora Continua hasta la actualización del Manual de Procesos y elaboración del ROF de acuerdo a la Ley Servir.
- b) La Entidad cuenta con un ROF actualizado. Actualizar el ROF según los lineamientos de SERVIR

Las actividades Eliminadas o No Aplicables s son las siguientes:

- a) El Manual de Organización y Funciones actualizado (MOF) refleja las actividades que realiza la entidad. Elaborar el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de acuerdo a la normativa de SERVIR. Elaborar informe consolidado para inicio al tránsito SERVIR.
- b) El personal tiene una plaza prevista en el PAP y su cargo está en el CAP. Elaborar el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).
- c) Las unidades orgánicas cuentan con personal necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones. Alinear el CPE a la nueva estructura orgánica (ROF)
- d) Escala Remunerativa en relación con el cargo, funciones y responsabilidades asignadas. Establecer una escala remunerativa en relación con el cargo, funciones y responsabilidades asignadas.

2.11 Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas – Acápite Comité de Riesgos.

- Actividades Programadas: Trece (13)
 - Actividades Ejecutadas: Seis (06)
 - Actividades en Proceso: Tres (03)
 - Actividades Pendientes: Cuatro (04)
- } Porcentaje Ejecución Efectiva: 46.15%.

Las actividades En Proceso son las siguientes:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- a) Registro de Identificación de riesgos por objetivos de la Entidad. Elaborar el registro de identificación de riesgos por objetivo de la entidad.
- b) Inventario de riesgos a nivel de entidad y de procesos críticos. Elaborar el Inventario de riesgos a nivel Entidad y de procesos críticos.
- c) Criterios de evaluación de riesgos definidos: Probabilidad e impacto. Determinar criterios de evaluación de riesgos definidos: Probabilidad e Impacto.

Las actividades Pendientes son las siguientes:

- a) Estrategias de respuesta a los riesgos definidos según la prioridad de los riesgos. Establecer estrategias de respuesta a los riesgos definidas, según la prioridad de los riesgos.
- b) Reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad) que puedan impactar en el SCI. Elaborar reportes de monitoreo de cambios externos que puedan impactar en el SCI.
- c) Reporte del monitoreo de los cambios internos (modelo de gestión, políticas institucionales o tecnológicos) que pueden impactar en el SCI. Elaborar reporte de monitoreo de cambios internos que puedan impactar en el SCI.
- d) Las actividades expuestas a riesgos de error o fraude han sido asignadas a diferentes personas o equipos de trabajo. Disponer rotaciones de personal dentro de la unidad orgánica, en áreas críticas sujetas a riesgo de errores o fraude (Directiva).
 - Evaluar la posibilidad de crear una oficina de Control previo cuyas actividades sean eficientes, asimismo dicha evaluación debe considerar aspectos logísticos y de recursos humanos.
 - Para minimizar el riesgo de errores o fraude se propone implementar el Control Interno en todas las fases: Compromiso, Devengado y Girado, definiendo niveles de Control y Responsabilidades así como plazos.
 - Identificar los procesos sujetos a errores tales como becas, contrataciones, almacenes, certificación, titulación, informática, etc.

2.12 Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas – Acápite Departamento de Tesorería.

- Actividades Programadas: Tres (03)
 - Actividades Ejecutadas: Tres (03)
 - Actividades en Proceso: Cero (00)
 - Actividades Pendientes: Cero (00)
- } Porcentaje de Ejecución Efectiva: 100%.

El Plan de Cierre de Brechas se resume de la siguiente manera al 27 de diciembre:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

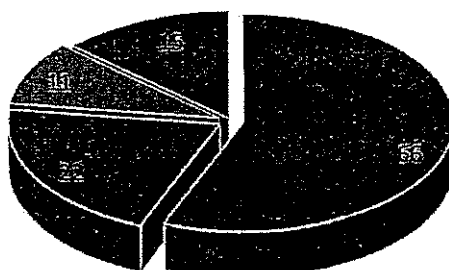
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Descripción	Numero
Aspectos Programados *	105
Actividades Ejecutadas	66
Actividades En Proceso	22
Actividades Eliminadas	11
Actividades Pendientes	15
Total	114

* Hay Aspectos que se desagregan en una o más Actividades.

Del cuadro precedente se puede colegir que el porcentaje de ejecución efectiva del Plan de Cierre de Brechas del Servicio de Capacitación para la industria de la Construcción – SENCICO, es como sigue:

EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE CIERRE DE BRECHAS
AL 27 DICIEMBRE 2018



• 1 • 2 • 3 • 4





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

El porcentaje de ejecución al 27 de diciembre 2018 es 62.86%

Asimismo, lo concerniente a la formulación y posterior aprobación de una nueva escala remunerativa favorable a los servidores del régimen laboral sujetos al Decreto Legislativo N° 728, documento que debe pasar por la evaluación del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Economía y Finanzas, además de contar con una exoneración expresa en la Ley de Presupuesto.

Otras, como en el caso de las relacionadas al Comité de Riesgos deben ser reformuladas, teniendo en cuenta la Política, el Manual y el Plan de Gestión de Riesgos aprobadas con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2018-02.00

CUADRO DE AVANCE PORCENTUAL

N°	GERENCIA U OFICINA	ASPECTO PROGRAMADO	AVANCE %
1	GERENCIA GENERAL	4	66.66
2	RECURSOS HUMANOS	5	76.92
3	DEPARTAMENTO SISTEMAS E INFORMATICA	8	38.88
4	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	75.00
5	ORGANO DE CONTROL INTERNO	1	100.00
6	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	9	84.21
7	SECRETARIA GENERAL	10	90.00
8	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	2	50.00
9	COMITÉ DE CONTROL INTERNO	12	58.33
10	COMISION DE TRANSITO AL REGIMEN- SERVIR	1	0.00
11	COMITÉ DE RIESGOS	13	46.15
12	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	3	100.00
TOTAL		105	

CONCLUSIONES

- a) El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, a través del Comité de Control Interno, con el apoyo de sus órganos y unidades orgánicas formulo su Plan de Cierre de Brechas, el mismo que fue aprobado por la Presidencia Ejecutiva con 105 aspectos a evaluar.
- b) El porcentaje de ejecución efectiva al 27 diciembre 2018 alcanza el 62.86%
- c) Dicho Plan contiene ciento cinco (105) Aspectos Programados, de las cuales se han ejecutado sesenta y seis (66), veintidós (22) se encuentran en Proceso, quince (15) están en condición de Pendientes y Once (11) han sido consideradas como Eliminadas o No Aplicables.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- d) De las quince (15) actividades en condición de pendientes y de las Once (11) consideradas pasibles de ser Eliminadas o No Aplicables, muchas de ellas no debieron ser programadas en el Plan de Cierre de brechas por no ser aplicables al estado situacional de la institución en el contexto de las diversas políticas nacionales que impulsan los órganos rectores de los sistemas administrativos.
- e) Del mismo modo, de las veintidós (22) que se encuentran en proceso varias de ellas se encuentran ad portas de ser implementadas, solo falta la aprobación de la directiva o procedimiento que ordenara la implementación por parte de la Gerencia o Presidencia ejecutiva.
- f) Las únicas áreas que han concluido con el 100% de aspectos son:
- Tesorería tres (03) aspectos.
 - Oficina de Control Interno uno (01) aspecto.

- **RECOMENDACION**

En concordancia con la normatividad vigente que regula la materia, se debe continuar impulsando el proceso de implementación del Sistema de Control Interno del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – **SENCICO**, el mismo que tenía como vencimiento el 31 de diciembre del 2018, el mismo que fue ampliado según la ley N° 30879 publicada en el diario oficial el peruano el día 06 de diciembre del 2018 por 18 meses es decir hasta el 06 de junio del 2020.

Gracias a esta ampliación podremos lograr la meta de la implementación de los 37 aspectos pendientes de resolver, salvo el de la implementación del ERP que concluirá según proyección en el año 2021.

Atentamente.

CPC MARIA ELENA CARRERA MARTINEZ
Gerente Planeamiento y Presupuesto



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE CIERRE DE

BRECHAS

Organo	Aspectos Programados	Actividades Ejecutadas	Actividades en Proceso	Actividades Eliminadas	Actividades Pendientes
Gerencia General	4	2	1	1	0
Departamento de RR.HH.	13	10	2	1	0
Departamento de Informatica	18	7	5	3	4
Oficina de Administración y Finanzas	4	3	2	0	0
Organo de Control Institucional	1	1	0	0	0
Oficina Planificación y Presupuestos	19	17	3	0	0
Secretaria General	10	9	1	1	0
Departamento de Abastecimiento	2	1	1	0	0
Comite de control Interno	12	7	2	0	7
Comite de transito SERVIR	6	0	2	5	0
Comite de Riesgos	13	6	3	0	4
Departamento de Tesoreria	3	3	0	0	0
TOTAL	105	66	22	11	15

* Hay Aspectos que se desagregan en una o más actividades